

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

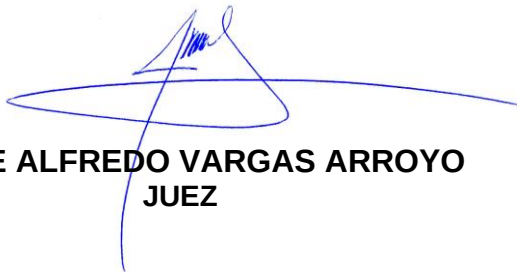
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006-2020-00619 - 00
SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA –ASOHOFrucol
ABSOLVENTE: COMERCIALIZADORA INVERCAMPO S.A.S.
Solicitud Pruebas Anticipadas.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la sociedad **COMERCIALIZADORA INVERCAMPO S.A.S.**, dentro del término concedido en audiencia de 26 de enero de 2021, no justificó su inasistencia a la diligencia de que trata el artículo 266 del Código General del Proceso, razón por la que cobran firmeza los efectos del artículo 267 ibídem, en el sentido de, *tener por ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la solicitud o como indicio grave aquellos que no sean susceptibles de confesión.*

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 del 24 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario